

Señora:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDÁZURI SDER
E.S.D

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPSERVIVÉZ LTDA N.T.I 890203827-5
DEMANDADO: MARLON AGUILAR FORERO Y OTRO
RAD: 2014-103-00

GONZALO ALONSO CAMACHO CHACÓN mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "COOPSERVIVELEZ LTDA". Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

LIQUIDACION DE OBLIGACION		
MARLON AGUILAR FORERO		C.C.1005294335
PAGARE	201003669	
CAPITAL		\$ 1,482,245
Tasa Int. Corriente :	19.48%	
Tasa Int. Mora	5.96%	
INTERES CORRIENTE: 23/06/2013 al 30/04/2022	3198	\$ 2,564,985
INTERES MORATORIO: 10/10/2013 AL 30/04/2022	3018	\$ 740,599
TOTAL CREDITO		\$ 4,787,829

Total, de la liquidación del Crédito \$ 4.787.829, a fecha 30 de abril de 2022.

Mas las costas procesales, agencias en derecho y demás emolumentos que apruebe el despacho conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.

De la señora Juez,



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
C.C. # 13.958.874 de Vélez
T.P. # 201549 del C. S. de la J